



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI

La secretaría del Despacho informa a los apreciados usuarios que para la atención del público se observarán las siguientes pautas:

1. RECEPCIÓN DE MEMORIALES:

Serán recibidos **únicamente** a través del correo electrónico institucional del Juzgado: j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. RETIRO DE DEMANDAS, DESGLOSES Y OFICIOS:

Por regla general los oficios se remitirán por correo electrónico con firma electrónica, excepcionalmente se hará entrega de oficios de manera presencial, para retirar demandas y desgloses, se deberá hacer la solicitud a través del correo electrónico institucional del Juzgado: j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto “retiro de demanda o desglose”, para ello deberá solicitarse cita de atención a través del mismo medio, expresando en el memorial, los datos del proceso y la calidad con la que se actúa dentro del mismo, tratándose de dependientes tener autorización expresa (la fecha y hora de la cita se informará al correo suministrado por el peticionario)

3. NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS (ESTADOS Y TRASLADOS)

Para el efecto se hará uso del canal institucional asignado al Juzgado en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-municipal-de-cali>

Excepción: Los autos mediante los cuales se decreten medidas cautelares serán notificados al correo electrónico plasmado en el acápite de notificaciones de la demanda por el interesado.

4. **IMPORTANTE.** Excepcionalmente se atenderá con cita previa solicitada al correo electrónico y con autorización del titular del Despacho.

5. **IMPORTANTE.** Todos los mensajes enviados vía correo electrónico después de la 4:00 pm y hasta las 6:59 am, o en día no hábil (sábados, domingos o festivos) se entenderán radicados el día y hora hábil siguiente a su recepción.



Así mismo, para consultas en general, se avisa que el juzgado cuenta con el número de teléfono **8986868 (extensiones 5301, 5302 y 5303)**